



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por decreto n°1041 de fecha 30 de mayo último (B.O. 6/6/90), el señor Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, aceptó la renuncia presentada por el doctor Miguel Julio Rodríguez Villafañe, titular del Juzgado Federal n° 1 de Córdoba (ver copia de fs. 18).

2º) Que, en virtud de ello, se ha tornado abstracto el pedido de avocación formulado por el ex-magistrado en estos autos.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Archivar las actuaciones.

Regístrese, hágase saber y fecho,

cúmplase.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION